Fiscalía
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. EXP. N° 1269 /

EXP.: N° 239, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2344, de fecha 29 de octubre de 2010.

MAT.: Informe de Pago de lote 112-A. Expropiación para la obra "Camino Reposición Ruta S-40, Sector Nueva Imperial – Carahue Tramo Km. 0,00000 al Km. 21,58295, correspondiente al Subtramo III Km. 12,86300 al Km. 21,56295".

INC.: Antecedentes.

Ficha: 2950
Cto: 171/17

SANTIAGO, 22 MAR. 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación **Fisco** con **SEGUNDO ANTONIO CURRIHUAL LLEMPE Y OTRA,** otorgada en la Notaría de Temuco, de don Héctor Efraín Basualto Bustamante, de fecha 6 de enero de 2011, Repertorio **N° 54-2011,** la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **Fs. 151, N° 143,** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Carahue** correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 2344, de fecha 29 de octubre de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **$658.969.-** desglosado de la siguiente manera:

$596.080.- a la orden de los expropiados: **SEGUNDO ANTONIO CURRIHUAL LLEMPE** y **MARÍA ISABEL CADIN LLEMPE.**

$24.000.- a la orden del Notario Conservador de Carahue don **CARLOS ARTURO GÓMEZ OYARZÚN,** según boleta de Honorarios N° 109847, de 3 de marzo de 2011.

$38.889.- a la orden del Notario de Temuco don **HÉCTOR EFRAÍN BASUALTO BUSTAMANTE,** según boleta de Honorarios N° 355928, de 24 de enero de 2011.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. – **IX Región - TEMUCO.**

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ICB/MAM/enc.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 7626661

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD